

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1731-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor Jairo López De León, Técnico V del Centro de Costo de la Dirección de Finanzas, en nota de fecha 4 de septiembre del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo que desempeña, con efecto a partir del 11 de septiembre de 2023, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto a partir del 11 de septiembre de 2023, la renuncia presentada por el señor JAIRO LÓPEZ DE LEÓN, al puesto de Técnico V (Técnico de Centro de Costo) del Centro de Costo de la Dirección de Finanzas;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante la plaza de Técnico V (Técnico de Centro de Costo) del Centro de Costo de la Dirección de Finanzas, número 300;

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la de Guatemala,

el día siete de septiembre de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana

Magistrada Presidente

Dr. Ranulfo Rufael Rojas Cetina Magistrado Vocal Primero

Dra. Blanca Odilia Al Magistrada Vocal Tercero



Tribunal Supremo Electoral -

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños Magistrado Vocal Cuarto MSc. Mynor Custodio Franco Flores Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mário Alexander Velásque Secretario General

O R